Moción de Orden del Día N° 4768

## MOCION DE SALUDO

El señor Congresista de la República, **ELÍAS MARCIAL VARAS MELENDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario y presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, en ejercicio que le confiere la Constitución y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
17 NOV 2022
RECIBIDO
Folio ..... Hora 16:22

**CONSIDERANDO:**

Que, la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios - ASPEC fue creada el 25 de noviembre de 1994 como institución civil sin fines de lucro dedicada a la promoción y protección de los derechos de los consumidores y usuarios en el Perú.

Que, el fin principal de la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios - Aspec constituye la difusión y defensa de los derechos del consumidor peruano, con ello mejorar la calidad y condiciones de vida de los consumidores, para ello realiza acciones de capacitación, información y defensa, en alianza con organizaciones de la comunidad, así como con entidades del sector público y privado, nacionales e internacionales.

Que, es necesario reconocer el aporte de la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios - Aspec brindada al país en los últimos 28 años, siendo una asociación que ha logrado a lo largo de su existencia realizar innumerables campañas de difusión de los derechos de los consumidores; ha logrado también alertar a las autoridades ante la aparición de productos dañinos para la salud de los peruanos, además de contribuir activamente con el Congreso de la República cada vez que las comisiones ordinarias le han solicitado opinión técnica para el estudio de las propuestas legislativas, y de esta manera ha logrado influenciar positivamente en la sociedad y las autoridades para la emisión de normas que favorecieron a los usuarios y consumidores peruanos; por todo ello ASPEC goza de un alto prestigio a nivel nacional e internacional.

Que, este año ASPEC cumple veintiocho (28) años de vida institucional brindando asesorías gratuitas a los consumidores afectados y en estado de vulnerabilidad, así como difundiendo los derechos de los consumidores y realizando campañas de sensibilización en temas de consumo.

Que, resulta importante reconocer el esfuerzo y la dedicación de las instituciones sin fines de lucro, que se dedican seria y profesionalmente a su noble tarea, sobre la base de una cultura de valores y la búsqueda de la excelencia.

Que, por los Fundamentos Expuestos:

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Expresar la felicitación del Congreso de la República a la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios, con motivo de celebrar este año su vigésimo octavo aniversario, motivándolos a seguir adelante en su noble tarea al servicio del país.

**SEGUNDO.** Cursar oficio de esta moción al presidente de la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios – ASPEC, el señor Crisólogo Cáceres Valle en su local institucional, sito en la Avenida Ramírez Gastón 151, distrito de Miraflores en la provincia y departamento de Lima.

**Lima, 17 de noviembre de 2022.**

*ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ*
*Presidente*
*Comisión de Defensa del Consumidor y*
*Organismos Reguladores de los Servicios Públicos*